



	REQUISITOS		CÓDIGO:	DGHA-REQ-001	
	Generales para la Habilitación de Establecimientos y Servicios de Salud		VERSIÓN:	06	
	RESPONSABLE	Director General	PÁGINA:	1	

REQUISITOS GENERALES PARA LA HABILITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS DE SALUD



EMISIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE:	Lic. María Magdalena García	Lcda. María Solano	Dr. Alberto Diaz
CARGO:	Encargada de Calidad	Coordinadora Técnica	Director General
FIRMA:			
FECHA:	12-09-2017		

	REQUISITOS		CÓDIGO:	DGHA-REQ-001	
	Generales para la Habilitación de Establecimientos y Servicios de Salud		VERSIÓN:	06	
	RESPONSABLE	Director General	PÁGINA:	2	

REQUISITOS GENERALES PARA LA HABILITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS DE SALUD

REQUISITOS PARA LA HABILITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS DE SALUD

1. **Copia de Certificación de No objeción a la construcción de un establecimiento de salud**, emitida por este Ministerio de salud, (ver requisitos de este proceso previo que responde a 30 días laborables).
2. **Plano Arquitectónico** (representación gráfica de los espacios, áreas o servicios que constituyen el Establecimiento) **y Dimensionado** (representación de las dimensiones de las áreas). *Debe contener nombre, firma y No. de CODIA del Arquitecto que lo realice*
3. **Carta de Solicitud**, dirigida al Director (a) de Habilitación (según modelo web).
4. **Formulario de Datos del establecimiento, director médico y del propietario**, (según modelo web).
5. **Listado de Servicios** (todos los servicios ofertados), en papel timbrado, fechado, sellado y firmado por el Propietario/Presidente o Director Técnico/Médico, indicando nombre del establecimiento, ubicación, **teléfono, correo electrónico** y No. de Fax (en caso de tenerlo).
NOTA: Si el Listado de Servicios tiene incluido servicios de cirugía plástica, estética y reconstructiva el Establecimiento deberá apegarse a la Resolución Ministerial de Salud Pública No. 000008-2015, de fecha 20 de marzo de 2015. ([click aquí](#))
5. **Copia de la Resolución y de la Certificación expedida por la Comisión Nacional de Energía**, (sólo aplica para establecimientos que realicen estudios diagnósticos, tales como Rayos X, Radioterapia, Tomografía, entre otros).
6. **Copia de Certificado de Registro Nacional de Contribuyente (RNC)** del Establecimiento de Salud (con igual nombre al certificado de ONAPI).
7. **Copia del Certificado de Registro de Nombre Comercial**, emitido por la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (**ONAPI**).
8. **Reporte impreso y en CD de Equipos Médicos** (Tipo, Marca, Serie y Ubicación) **y Recursos Humanos de Salud y Administrativos**, ambos, según modelo web y que respondan a los servicios que ofrezca el establecimiento.
9. **Documentos de los RRHH de Salud, colocados en el siguiente orden:**
 - Copia de Cédula
 - Copia de Título de Grado (donde el número de registro y folio estén legibles)
 - Copia de Exequátur
 - Copia de Título de Especialidad cuando aplique (número de registro y folio legibles)

	REQUISITOS		CÓDIGO:	DGHA-REQ-001	
	Generales para la Habilitación de Establecimientos y Servicios de Salud		VERSIÓN:	06	
	RESPONSABLE	Director General	PÁGINA:	3	

10. **Pago: Cheque certificado a nombre del Ministerio de Salud Pública por valor de un salario mínimo (RD\$7,583.00).** Este es un pago inicial, deducible del monto final según nivel (no excede de tres salarios mínimos).

NOTAS IMPORTANTES

- Todos los documentos deben ser ingresados por Ventanilla Única de Servicios.
- En la web www.dgha.gob.do, podrá encontrar los modelos de los documentos citados y los formularios a ser aplicados en el momento de la inspección.
- Se notifica que los expedientes deberán ser depositados debidamente organizados, para esto tomará como guía la siguiente tabla:

Cara Interna Izquierda de la Carpeta ó Folder De abajo hacia arriba	Cara Interna Derecha de la Carpeta ó Folder De abajo hacia arriba
<ol style="list-style-type: none"> Disco Compacto (CD) Listado de Servicios 	<ol style="list-style-type: none"> Plano y Certificación de No Objeción a la construcción de este MSP Registro de Nombre emitido por la ONAPI RNC Reporte de Equipos Documentos de RRHH en Salud Reporte de Recursos Humanos Copia de la Resolución y de la Certificación expedida por la Comisión Nacional de Energía (si le aplicare) Formulario de datos generales del establecimiento, director médico y propietario. Carta de Solicitud de Habilitación Recibo de Pago

- Expedientes con una cantidad de recursos humanos **en salud** superior a 40 deberán depositar **con cita previa**, Tramitar dicha cita por teléfono: **809-541-3121** pedir extensión de **Ventanilla Única** o al 809-363-3442 de la Dirección de Habilitación en horario de 8:00 a.m.- 2:30 p.m.
- Para el caso de los servicios odontológicos, favor diferenciar el servicio de imagen entre panorámica y periapical, al igual que la endodoncia especificar si es anterior o posterior.
- Para el caso de los Laboratorios Clínicos, en lo relacionado con las Pruebas Especializadas, favor especificar si estas son realizadas en el Centro mismo o referidas a un Establecimiento de Mayor Nivel.
- Los establecimientos con hospitalización, que funcionen en edificaciones construidas antes del año 2011, deben entregar, al momento de la solicitud de habilitación o de la renovación, el informe de **índice de nivel de seguridad hospitalaria**, mediante certificación emitida por la Dirección de Gestión de Riesgos y Atención a Desastres del Ministerio de Salud Pública.

	REQUISITOS		CÓDIGO:	DGHA-REQ-001	
	Generales para la Habilitación de Establecimientos y Servicios de Salud		VERSIÓN:	06	
	RESPONSABLE	Director General	PÁGINA:	4	

Casos Especiales sobre titulaciones de RRHH:

Esta sección aplica para el personal de salud cuyo título de especialidad ha sido emitido:

- En el extranjero*
 - *Títulos de Estudios realizados en el extranjero deberán estar traducidos al español (idioma oficial de la República Dominicana) por un traductor oficial/interprete judicial.
- En una universidad criolla que por alguna razón no pueda obtener la legalización por parte del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología
- En un Hospital Docente

Según el **Caso** que le aplique, favor incluir en el expediente los **Documentos** señalados.

Casos	Documentos a depositar
Especialidades realizadas en el Extranjero que por cualquier razón el Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología no puede legalizar bajo el amparo de la Ley 139-01. (solo aplica para casos antes de octubre 2009)	<p><u>En caso de no tener Apostillamiento del Haya, realizar los siguientes pasos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Certificación del Colegio Médico donde indique su membresía. Certificación de la Sociedad de la Especialidad a la que corresponde donde le reconocen como especialista del área. Copia de título o certificación emitida por universidad u hospital donde realizo los estudios y sellado por consulado dominicano en el país de origen.
Especialidades realizadas en una universidad nacional que por cualquier razón el Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología no puede legalizar bajo el amparo de la Ley 139-01.	<ol style="list-style-type: none"> Copia de Título. Comunicación Emitida por el Ministerio de Educación Superior donde le informe las razones por las cuales sus títulos de especialidades no pueden ser legalizados por ellos. Certificación del Colegio Médico donde indique su membresía. Certificación de la Sociedad de la Especialidad a la que corresponde donde le reconocen como especialista del área.
Especialidades realizadas en Hospitales Docentes del país	<ol style="list-style-type: none"> Certificación original de fecha reciente emitida por el Hospital Docente de que se trate, donde indique que usted realizo la especialidad en ese hospital. Comunicación Emitida por el Ministerio de Educación Superior donde le informe las razones por las cuales sus títulos de especialidades no pueden ser legalizados por ellos. Certificación del Colegio Médico donde indique su membresía. Certificación de la Sociedad de la Especialidad a la que corresponde donde le reconocen como especialista del área

	REQUISITOS		CÓDIGO:	DGHA-REQ-001	
	Generales para la Habilitación de Establecimientos y Servicios de Salud		VERSIÓN:	06	
	RESPONSABLE	Director General	PÁGINA:	5	

HISTORIAL DE CAMBIOS			
NO. DE VERSIÓN	FECHA DD/MM/AAAA	CAMBIOS REALIZADOS	RESPONSABLE
01	15-5-2014	Actualización de código	Encargada de Calidad
02	16-03-2015	Agregar requisito de pago por concepto de renovación	Enc. de Calidad
03	28-1-2015	Inclusión solicitud de Antecedentes No Penales	Enc. de Calidad.
04	24-03-2015	Agregar datos sobre la resolución ministerial No. 8-2015	Enc. de Calidad
05	18-1-2016	Modificación en lo relacionado con los planos, ahora deberán venir versión digital, y eliminación de la Certificación de No antecedentes penales	Enc. de Calidad
06	12-09-2017	Modificación de la forma general. Se le agregan la certificación de No objeción a la construcción de un establecimiento de salud, como hito del proceso previo para asegurar el cumplimiento de las guías de diseño, construcción y acabado. Se anula la entrega digital de los planos, ya que esto corresponderá al proceso de solicitud de no objeción. Se anula la nota aclaratoria de odontología, entre otros cambios menores de redacción	Enc. de Calidad